1. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto No 644 PRIMAVERA, 14/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO

La Cantidad de \$ Correspondiente a

Fecha de Pago

SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

14/05/2012

Monto Numero Fecha Documento 60,589 156 14/05/2012 RES. EXENTA VIATICO

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 631

-	Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
U	215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		60,589
	531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	60,589	
		Totales	60,589	60,589

COMPROBANTE DE EGR	ESO:	ASIENTO N° FECHA				
EGRESO N°	; FECHA	СНЕО	UE N°	\$		
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV	VICIO EN EL PAIS		60,589		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02	564-05)			60,589	
10.00			Totales	60,589	60,589	
UNIDAD DE CONTROLL TO A BA	RRAIGARRIDO DE CONTRO	ALCALDE RANGE ENCARGADO DE FINANZAS	RICARDO AL VIUNO JUAN BARR UNIDAD	O OLEA CELSI CALDE JA PAERLTA (S) DE FINANZAS LINTERESADO		
FECHA DE PAGO [JE DE	AND DE OR	Moo	& Bomia.	J .	
V° Bueno Je	efe Contabilidad	© (TESORERO) ≥	V° Bue	no Tesorero		